



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 8 de mayo de 2014.

Número 56

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

EDICTO por el que se convoca a los postores del poblado "EL ÉBANO y EL TAMESÍ" del municipio de Llera, Tamaulipas, Expediente 369/2011. (1ª. Publicación)..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Marzo del año 2014, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 3

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 002 en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para el **Suministro de Útiles Escolares** para la Secretaría de Educación..... 8

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO ESPECÍFICO PGJE/001/2014 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de Miguel Ángel Solís Guerrero, Pedro Jesús Flores López y Juan Antonio Quiñones Martínez..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL**PODER JUDICIAL****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO****DISTRITO 30****EDICTO****EXPEDIENTE: 369/2011****POBLADO: "EL ÉBANO Y EL TAMESÍ"****MUNICIPIO: LLERA****ESTADO: TAMAULIPAS****ACCIÓN: CONTROVERSIA EN MATERIA AGRARIA**

ISAURA HERNÁNDEZ CARMONA, FELICIANO HERNÁNDEZ CARMONA, RODRIGO HERNÁNDEZ CARMONA, VENTURA TORRES CIBRIANO, MARTÍN TORRES SIBRIANO, MAURILIO TORRES DOMÍNGUEZ, SOTICO TORRES CIBRIANO, VENTURA TORRES RIVERA, JOSÉ PADILLA GÓMEZ, ABEL SERNA MAGALLANES, ALBERTO DE LA FUENTE MORENO, ARMANDO SERNA MAGALLANES, CARLOS YÁÑEZ GALVÁN, ERVEY AURELIO SERNA MAGALLANES, ESTEBAN DE LA FUENTE GUAJARDO, GUILLERMO ENRÍQUEZ PRIETO, HUGO SERNA MAGALLANES, ISIDRO VÁZQUEZ DÁVILA, MARÍA MARGARITA BALDERAS SÁNCHEZ, MARIO TORRES GUZMÁN, MARTÍN TORRES CASTILLO, PAULINO MORALES CABRALES, PEDRO HIGINIO MALDONADO TOVAR, RAÚL GALVÁN GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA DE LOS REYES VALDÉZ, GUMERCINDO MEDRANO HERNÁNDEZ, JOSÉ ALFREDO DE LA TORRE PÉREZ, JOSÉ DOMINGO TORRES GUZMÁN, JORGE TORRES CASTILLO, GRISELDA GALVÁN GONZÁLEZ, DIEGO PADILLA TORRES, ENRIQUE FIGUEROA HERNÁNDEZ, ALFONSO NETRO ROCHA, ISMAEL PADILLA TORRES, ROGELIO TORRES CONTRERAS, ARMANDO GONZÁLEZ MEDINA, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MEDINA, LORENA GONZÁLEZ MEDINA, JUAN CARLOS GONZÁLEZ REYES, NORA LETICIA REYES CEDILLO, OLGA LIDIA SÁNCHEZ MASCORRO, JOSÉ RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, CELESTINO TORRES CASTILLO, GUSTAVO HERNÁNDEZ IBARRA, FRANCISCO JAVIER PRIETO PÉREZ, GIADANS HÉCTOR EDUARDO DÍAS GUZMÁN, PETRA TURRUBIATES RAMOS, BENITO LEAL ENRÍQUEZ, GILBERTO REYES CASTILLO, NIEVES ENRIQUE DELGADO, MIGUEL ÁLVAREZ, JAVIER ENRÍQUEZ, PASCUAL CASTILLO, ROSENDO HUERTA, JOAQUÍN MÁRQUEZ ESCOBAR, JUAN GARCÍA ENRÍQUEZ, EVANGELIO TORRES SIBRIANO, MATILDE TORRES, BATICO TORRES.

NO CUENTAN CON ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EJIDAL

En cumplimiento al acuerdo dictado el veinte de febrero del año dos mil catorce, dentro de los autos del juicio agrario 369/2011, promovido por **HUMBERTO HERRÁN GAXIOLA**, contra la **Asamblea de Ejidatarios de los Poblados "EL ÉBANO" Y "EL TAMESÍ" y otros**, el segundo Ejido del cual se acredita en autos, no cuenta con órgano de representación ejidal y las personas que forman parte de ese núcleo agrario, se encuentran desavencindadas, reclamándole la desocupación y entrega física y material del predio denominado "LA ESPERANZA", entre otras prestaciones; por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, **se ordena emplazar a todos y cada uno de los ejidatarios que integran el núcleo agrario demandado, "EL TAMESÍ", Municipio de Llera, Estado de Tamaulipas, por medio de edictos, que deberán publicarse dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Llera, Estado de Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a cargo y costo de la parte actora HUMBERTO HERRÁN GAXIOLA, así como en los estrados de éste Órgano Jurisdiccional y en la Oficina de la Presidencia Municipal de Llera, Tamaulipas, para que asistan a la audiencia que tendrá verificativo a LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, en las oficinas del inmueble que ocupa este Tribunal ubicado en **calle Gaspar de la Garza, número 374, entre Guerrero y Bravo, Zona Centro de esta Ciudad**; en la inteligencia que la notificación y emplazamiento a juicio así realizado, surtirá efectos una vez transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, por lo que para la celebración de la audiencia de ley deberá mediar el plazo previsto en el numeral 170 de la Legislación que rige la materia, advirtiéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario; asimismo, deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que el demandante cuenta con asesoramiento jurídico, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se les sugiere solicitarlo ante la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, con domicilio oficial en 19 Democracia número 302, en esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de abril del 2014.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS "B".- LIC. JAVIER PÉREZ RODRÍGUEZ.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA

SALDOS AL 31-MARZO-2014

(Cifras en Pesos)

[illegible]

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA

SALDOS AL 31-MARZO-2014

(Cifras en Pesos)

[illegible]

(Cifras en Pesos)

[illegible]

TIPO DE DEUDA: (SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO)

SALDOS AL 31-MARZO-2014

(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría. de Finanzas Gob. del Edo.	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
CREDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO											
COFIDAN TM0304		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	COMAPA REYNOSA	86,472,000.00	59,923,366.80	077/2007	01/2007	TASA FOAEM 5.46 %	30	IV	2027
COFIDAN TM0103		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	J.A.y D.MATAMOROS	110,000,000.00	85,172,679.59	272/2006	01/2006	TASA FOAEM 5.89 %	25	III	2026
COFIDAN TM9270		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	J.A.YD. MATAMOROS	165,000,000.00	100,000,000.00		03/2012	TASA FOAEM 8.98 %	31	XII	2035
			Total:	361,472,000.00	245,096,046.39						
TOTAL CREDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO				361,472,000.00	245,096,046.39						
CREDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO											
COFIDAN TM9180		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	AYUNTO.NVO. LAREDO	480,000,000.00	402,216,000.00	069/2009	01/2009	FOAEM 5.8900 %	31	III	2029
COFIDAN TM9210		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	AYUNTO.NVO. LAREDO	350,000,000.00	299,764,500.00	207/2009	05/2009	FOAEM 5.8900 %	31	III	2029
NO.1 -12		BANCO I X E	AYUNTO.REYNOSA	183,988,059.73	183,988,059.73	P28-0512063	01/2012	TIIE + 2 PUNTOS PORCENTUALES	30	IV	2028
COFIDAN TM9240		CORPORACION FINANCIERA AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	AYUNTO.NVO. LAREDO	128,912,989.83	119,726,107.63			FOAEM 8.5800 %	31	XII	2034
			Total:	1,142,901,049.56	1,005,694,667.36						
TOTAL CREDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO				1,142,901,049.56	1,005,694,667.36						
Total deuda Indirecta sin aval del Gobierno											
	IXE	183,988,059.73									
	Cofidan	1,066,802,654.02									
		1,250,790,713.75									

SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SALUM.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 002

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, artículo 44 convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la licitación pública nacional para el **suministro de útiles escolares** para la Secretaría de Educación, conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-002-14	1.- Cuaderno profesional de raya c/100 hojas. 2.- Mochila para útiles 3.- Cuaderno profesional cuadro grande c/100 hojas 4.- Cuaderno profesional de raya c/150 hojas. 5.- Cuaderno profesional de dibujo c/100 hojas. Y demás partidas, características y especificaciones técnicas establecidas en el anexo III de las bases.	1,815,005 piezas 654,731 piezas 547,443 piezas 361,308 piezas 288,132 piezas	19 de mayo del 2014 a las 11:00 hrs.	26 de mayo del 2014 a las 10:00 hrs.

I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- La venta de las bases e inscripción de la licitación será: **los días del 08 al 16 de mayo del 2014, de las 10:00 a 15:00 horas** en días hábiles y la inscripción será hasta el día 16 de mayo del 2014 de 10:00 a las 15:00 horas, en las oficinas del Departamento de Licitaciones Públicas ubicadas en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de oficinas, piso 5 en prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, tel 01(834)1078219, 1078223 y correo electrónico licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx.

2.- Las bases tienen un costo de **\$ 1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.)** el cual podrá efectuarse en las cajas adscritas a la Dirección de Pagos de la Secretaría de Finanzas, ubicado en el 15 Juárez, en Palacio de Gobierno piso 1, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; o en su caso, podrá efectuarlo en institución bancaria en la cuenta número 4046687208 clabe **número 021810040466872085 de Banco HSBC sucursal 271, plaza Victoria**, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, debiendo presentar original y copia del pago correspondiente incluido dentro del sobre relativo a la propuesta técnica y económica.

3.- **Forma de adquirir las bases:** las bases podrán ser consultadas en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, Compranet (con dirección electrónica en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>), así mismo, estarán a disposición de los interesados para adquirirlas oportunamente, en el Departamento de Licitaciones Públicas de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de oficinas, piso 5 en prolongación Blvd. Praxedis Balboa con libramiento naciones unidas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, a partir del **08 al 16 de mayo del 2014, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas**.

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- Estados financieros al 31 de diciembre del año 2013, suscritos por Contador Público independiente, reflejando un capital contable mínimo de **\$6'400,000.00 (seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)** a la última fecha indicada.

2.- Original y copia legible de la declaración anual del impuesto sobre la renta del año 2013.

3.- Documentación que compruebe la experiencia de la empresa (currículum, debiendo contener datos generales de la empresa y los de la cartera principal de clientes con los que ha o está trabajando).

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, así como no encontrarse en los supuestos del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

5.- La garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta será por un 20% del monto total de la propuesta.

6.- El idioma en que se presentarán las propuestas será el español.

7.- Y demás requisitos y especificaciones de las bases de la licitación.

Nota: La Secretaría de Administración se reserva el derecho de modificar algunas de las especificaciones técnicas de lo requerido, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la apertura de propuestas.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- Aclaraciones a las bases de la licitación.

Los licitantes deberán solicitar mediante un escrito debidamente firmado, las aclaraciones sobre las bases y anexos de la licitación **hasta el día 15 de mayo del 2014 a las 11:00 horas** y la junta de aclaraciones tendrá verificativo en la hora y fecha especificadas que se detallan en el cuadro descriptivo en la sala de licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de oficinas, piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

2.- La asistencia a la junta de aclaraciones será opcional.

3.- La apertura de propuestas se llevará a cabo en la hora y fecha especificadas que se detalla en el cuadro descriptivo en la sala de licitaciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de oficinas, piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

4.- La adjudicación será **para un solo licitante**.

5.- Los recursos de esta licitación son de origen estatal.

6.- Los bienes se entregarán en los almacenes de la Secretaría de Educación en la región norte: calle progreso esq. con 5 de febrero y Leona Vicario, Colonia Prolongación Longoria, Cd. Reynosa, Tam.; región centro: Carretera Nacional México – Nuevo Laredo con América Española num. 607, Colonia Pedro Sosa, C.P. 87120, Cd. Victoria, Tam.; y región sur: calle 2da., número 632 entre calles 14 y 15, Colonia Lucio Blanco, C.P. 89550, Cd. Madero, Tam.

7.- A la firma del contrato podrá tramitarse un anticipo el cual podrá ser hasta de un 30% del monto total adjudicado conforme al punto 11.2 de las bases.

8.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CD. VICTORIA, TAM., A 8 DE MAYO DE 2014.- **ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.- ING. JUAN JOSÉ VILET ESPINOSA.-** Rúbrica.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO ESPECÍFICO PGJE/001/2014 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE MIGUEL ÁNGEL SOLÍS GUERRERO, PEDRO JESÚS FLORES LÓPEZ y JUAN ANTONIO QUIÑONES MARTÍNEZ.

LIC. ISMAEL QUINTANILLA ACOSTA, Procurador General de Justicia de Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo publicado en fecha 6 de Febrero del 2013, mediante el cual se establecen los Lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información que sirva para la localización de personas desaparecidas, víctimas de los delitos de privación ilegal de la libertad y de otras garantías, secuestro y trata de personas, procede a emitir Acuerdo Específico número **PGJE/001/2014**.

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, faculta al Titular de la institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de la Procuraduría; así como de los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Ministerial, Visitadores y Peritos.

Que en el combate a la delincuencia, la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz, particularmente a través de la aportación de información veraz y útil para el auxilio eficiente, efectivo y oportuno en las investigaciones y averiguaciones que realice el Ministerio Público en la localización de personas desaparecidas, privadas de su libertad o secuestradas, para la identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables de la comisión de delitos, que por su gravedad y grado de violencia, atentan contra la tranquilidad y la paz pública, impidiendo la actuación normal de las instituciones públicas, por lo que se requiere que se incentive la colaboración con la procuración de justicia con la mayor seguridad para las personas y las familias de quienes presten auxilio a la autoridad.

Que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, convencido en que incrementando el esfuerzo estatal para investigar y perseguir el delito, condenar y castigar a los responsables, así como brindar la asistencia integral y la protección a las víctimas es el medio para garantizar el respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de las personas, a través de las instancias idóneas que son la Procuraduría General de Justicia del Estado y el Instituto de Atención a Víctimas del Delito.

Que el ofrecimiento de recompensas por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, es un mecanismo útil, constructivo y coadyuvante de las herramientas jurídicas para lograr una efectiva procuración de justicia que concluya con la aprehensión, procesamiento y sentencias condenatorias en contra de los delincuentes y la protección y rescate de las víctimas de delitos graves.

Que mediante escrito de fecha **26 de Agosto del 2013**, los ciudadanos **ARACELI SOLÍS GUERRERO y SAUL PUGA PONCE**, en su carácter de padres del Ciudadano **MIGUEL ÁNGEL SOLÍS GUERRERO; MARGARITA LÓPEZ CHIRINOS e HILARIO FLORES TREJO**, en su carácter de padres del Ciudadano **PEDRO JESÚS FLORES LÓPEZ; y MA. DEL PILAR MARTÍNEZ VILLANUEVA**, en su carácter de madre del Ciudadano **JUAN ANTONIO QUIÑONES MARTÍNEZ**, solicitaron al Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas y al Procurador General de Justicia del Estado, el ofrecimiento de recompensa para la búsqueda y localización de sus hijos antes mencionados, remitiéndose dicha solicitud al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas de la Procuraduría General de Justicia de Estado.

Una vez analizada la solicitud de las víctimas indirectas por el Comité Evaluador y después de haber realizado un estudio de la información que obra dentro de la **Averiguación Previa Penal Número 66/2013 que se integra en la Agencia del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro**, con residencia en esta Ciudad, proporcionada por el Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas sobre la desaparición de **MIGUEL ÁNGEL SOLÍS GUERRERO, PEDRO JESÚS FLORES LÓPEZ y JUAN ANTONIO QUIÑONES MARTÍNEZ**, de la cual se advierte que se han desahogado diversas diligencias ministeriales sin obtener hasta el momento resultados positivos, lo cual motiva la aprobación para el ofrecimiento de recompensa, sometiéndolo a consideración del titular de la institución para su autorización, en términos del punto Quinto del Capítulo II, del Acuerdo de fecha 6 de febrero del 2013, relativo al ofrecimiento de recompensas.

Por lo anteriormente expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa solicitado por los **CC. ARACELI SOLÍS GUERRERO y SAÚL PUGA PONCE**, padres de **MIGUEL ÁNGEL SOLÍS GUERRERO; MARGARITA LÓPEZ CHIRINOS e HILARIO FLORES TREJO**, padres de **PEDRO JESÚS FLORES LÓPEZ, y MA. DEL PILAR MARTÍNEZ VILLANUEVA**, madre de **JUAN ANTONIO QUIÑONES MARTÍNEZ**, expidiendo para tal efecto el siguiente:

ACUERDO ESPECÍFICO

PRIMERO. Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil para el auxilio eficaz, eficiente y oportuno para la localización de **MIGUEL ÁNGEL SOLÍS GUERRERO, PEDRO JESÚS FLORES LÓPEZ y JUAN ANTONIO QUIÑONES MARTÍNEZ**.

El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública; procuración y administración de justicia y ejecución de sanciones penales.

SEGUNDO. El monto de la recompensa será de hasta **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**

TERCERO. La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten información conforme a los criterios siguientes:

- I. De manera proporcional en relación a las personas por las que se hace el ofrecimiento; y a la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada;
- II. Si dos o más personas proporcionan la información a la que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, respecto de las mismas personas por las cuales se hace el ofrecimiento; y su veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad fuese la misma, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero; y
- III. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, respecto de las mismas personas por las que se hace el ofrecimiento, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada por cada uno.

CUARTO. La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

- En el número telefónico **01-800-841-8224** desde cualquier parte del país. Si marca de Ciudad Victoria, Tamaulipas al número **01-834-313-8054, extensión 40054.**
- En la dirección de correo electrónico: **recompensas@tamaulipas.gob.mx**

QUINTO. Se designará un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, y quien será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible, debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

SEXTO. Recibida la información, será remitida al Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, con residencia en esta Ciudad, el cual integra la indagatoria **66/2013**, quien deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización de **MIGUEL ÁNGEL SOLÍS GUERRERO, PEDRO JESÚS FLORES LÓPEZ y JUAN ANTONIO QUIÑONES MARTÍNEZ**.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público ordenará que las instituciones de seguridad pública del Estado, Federales o Militares, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

SÉPTIMO. La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo Específico, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial.

OCTAVO. En caso de obtenerse la localización de **MIGUEL ÁNGEL SOLÍS GUERRERO, PEDRO JESÚS FLORES LÓPEZ y JUAN ANTONIO QUIÑONES MARTÍNEZ**, en virtud de la información aportada, el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, determinará el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la veracidad y utilidad de la información aportada, conforme al artículo tercero de este Acuerdo Específico.

NOVENO. El servidor público que recibió la información establecerá comunicación con la persona a quien debe entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un solo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

DÉCIMO. Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, para que proceda a realizar los trámites correspondientes a la publicación del presente acuerdo específico.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que hayan sido localizadas las víctimas.

SEGUNDO. Los recursos para la entrega de recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes, en el sitio de Internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado y en la Página Web de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

CUARTO. Publíquense los carteles de identificación de ofrecimiento de recompensa de los **CC. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS GUERRERO, PEDRO JESÚS FLORES LÓPEZ y JUAN ANTONIO QUIÑONES MARTÍNEZ**, acordados en el punto X de la Sesión Ordinaria del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas de fecha 28 de Febrero de 2014, en los lugares públicos del Estado y en los periódicos de mayor circulación de las Ciudades de Victoria, Tampico, Madero y Altamira, para cumplir con el presente acuerdo.

QUINTO. Publíquese los carteles de identificación de ofrecimiento de recompensa de los **CC. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS GUERRERO, PEDRO JESÚS FLORES LÓPEZ y JUAN ANTONIO QUIÑONES MARTÍNEZ**, acordados en el punto X de la Sesión Ordinaria del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas de fecha 28 de Febrero de 2014, en los lugares públicos de las Entidades Federativas del País, por conducto de la Licenciada CYNTHIA PATRICIA REYNA LÓPEZ en su carácter de Directora del Instituto de Atención a Víctimas del Delito en el Estado, y a través de sus homólogos en las Entidades Federativas del territorio nacional.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de abril del 2014.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.- LIC. ISMAEL QUINTANILLA ACOSTA.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009
AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 8 de mayo de 2014.

Número 56

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2092.- Expediente Número 721/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 2358.- Expediente Número 01714/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 2170.- Expediente Número 00149/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2319.- Expediente Número 00290/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2171.- Expediente Número 145/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 2320.- Expediente Número 00454/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2172.- Expediente Número 00504/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2321.- Expediente Número 00396/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2173.- Expediente Número 00333/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2322.- Expediente Número 00386/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2174.- Expediente Número 00421/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2323.- Expediente Número 00348/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2175.- Expediente Número 00421/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2324.- Expediente Número 00087/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2176.- Expediente Número 824/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2325.- Expediente Número 00417/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2177.- Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2326.- Expediente Número 00370/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2188.- Expediente Número 219/2014, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 2327.- Expediente Número 00297/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2189.- Expediente Número 00189/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 2328.- Expediente Número 00106/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2243.- Expediente Número 2281/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2329.- Expediente Número 483/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2283.- Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Sumario.	5	EDICTO 2330.- Expediente Número 00355/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2284.- Expediente Número 36/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2331.- Expediente Número 00463/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2285.- Expediente Número 00213/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2332.- Expediente Número 275/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2286.- Expediente Número 00258/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Ofrecimiento y Consignación de Pago.	7	EDICTO 2333.- Expediente Número 0277/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2287.- Expediente Número 00152/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 2334.- Expediente Número 0674/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2288.- Expediente Número 1567/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 2335.- Expediente Número 335/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2289.- Expediente Número 0021/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 2336.- Expediente Número 31/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
		EDICTO 2337.- Expediente Número 00426/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2338.- Expediente Número 00007/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2339.- Expediente Número 00287/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2340.- Expediente Número 00052/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2341.- Expediente Número 00294/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2342.- Expediente Número 00537/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2343.- Expediente Número 00309/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2344.- Expediente Número 00293/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2345.- Expediente Número 00058/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2346.- Expediente Número 00050/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2347.- Expediente Número 287/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2348.- Expediente Número 00371/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2349.- Expediente Número 00376/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2350.- Expediente Número 00367/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2351.- Expediente Número 00404/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2352.- Expediente Número 00067/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2353.- Expediente Número 00119/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 2354.- Expediente Número 00219/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2355.- Expediente Número 00345/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2356.- Expediente Número 00083/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2357.- Expediente Número 00010/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2359.- Expediente Número 917/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 2360.- Expediente Número 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16
EDICTO 2361.- Aviso de Transformación de Cardinal Brands Azteca, S.A. de C.V.	18
EDICTO 2361.- Aviso de Transformación de Cardinal Brands Fabricación, S.A. de C.V.	19
EDICTO 2190.- Balance General de Servicios Funerarios Del Recuerdo S.A. de C.V.	20

EDICTO
Juzgado Cuadragésimo Quinto Civil.
México, D.F.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VIVIANA GARCIA HERNÁNDEZ, Expediente 721/2010, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de to Civil de esta ciudad, ha dictado el siguiente auto que a letra dice:

México, Distrito Federal, a doce de marzo del dos mil trece.

... Se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Vivienda Digna número 103 (ciento tres), lote 34 (treinta y cuatro), manzana 26 (veintiséis), del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas", de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, cuyo valor comercial de avalúo es de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo,... y atento a lo establecido por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de base para el remate,...

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CRISTINA IGLESIAS ARCINIEGA.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES en los Tableros de Avisos del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, mas cinco en razón de la distancia, haciendo un total de doce días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

2092.- Abril 16 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00149/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LUGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Andador Plumago de Villa Plumbago 24, lote 47, manzana 5, del Conjunto Habitacional Villas de Imaq II, Fraccionamiento Villa de Imaq, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.40 metros con casa número 46, AL NORTE 3.30 metros con casa 46, AL SUR en 1.05 metros con casa 48; AL SUR 6.35 metros con casa 48; AL SUR, 3.30 metros con casa 48; AL ESTE en 4.00 metros con casa número 14; y AL OESTE en 4.00 metros con área común.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 51880, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LUGO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A

LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,666.66 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos.mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2170.- Abril 29 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 145/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ LUIS VERAZZI MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de marzo de 2013.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2171.- Abril 29 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00504/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA SILVA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. PEDRO SILVA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 11 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2172.- Abril 29 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANITA PEQUEÑO GUERRERO, denunciado por ADRIANA SALUD VÁZQUEZ PEQUEÑO y MARTHA VERÓNICA VÁZQUEZ PEQUEÑO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2173.- Abril 29 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de abril del año dos mil catorce, el Expediente Número 00421/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GENOVEVO GONZÁLEZ NEVAREZ, denunciado por la C. GENOVEVA GARCÍA GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de abril de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2174.- Abril 29 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha dos de abril del dos mil catorce, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL ROLANDO CRUZ AYALA, bajo el Número 00421/2014, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse un edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir

derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a los diez días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2175.- Abril 29 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercero Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 824/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUAN FERNANDO GALVÁN GONZÁLEZ, promovido por SILVIA PATRICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ VIUDA DE GALVÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de octubre de 2013.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2176.- Abril 29 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00353/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADALBERTO OLVERA GONZÁLEZ, denunciado por la C. ELVA LETICIA GARZA TREVIÑO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará, en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2177.- Abril 29 y Mayo 8.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de abril de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 219/2014 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por el C. CELESTINO RAMOS CERVANTES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 192.85 m2 (ciento noventa

y dos metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL NORTE:- en 14.05 metros lineales con Fraccionamiento Privado, AL SUR:- en 13.90 metros lineales con calle Guillermo Prieto, AL ESTE:- en 14.25 metros lineales con propiedad de la Señora Esperanza de Rosas, AL OESTE:- en 13.50 metros lineales con propiedad del Señor Roberto Domínguez.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2188.- Abril 29, Mayo 8 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00189/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por FLORENCIA VILLAFRANCA LÓPEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Rancho el Moquete, compuesto con una superficie de 4,061.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 78.72 mts lineales con propiedad del Sr. Francisco Garza, AL SURESTE, en 54.00 mts lineales con propiedad de Benita Capistran, AL SUROESTE, en 84.10 mts lineales Benita Capistran, AL NOROESTE, en 47.20 mts lineales con calle principal.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal, Agente del Ministerio Público Investigador y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2189.- Abril 29, Mayo 8 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el inmueble ubicado en calle Tuxtepec número 705, lote 09, manzana 146 de la colonia Benito Juárez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.00 m con lote 07; AL SUR: 20.10 m con lote 08; AL ESTE: 12.00 m con calle Tuxtepec; AL OESTE: 20.00 m con lote 10, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 33586, Legajo 672, de fecha 22 de septiembre de 1994 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$827,000.00 (OCHOCIENTOS

VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 2281/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ en contra de MARTHA RODRÍGUEZ ENRIQUEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), arrojando como resultado de dicho descuento la cantidad de \$661,600.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por tratarse de segunda almoneda, en la inteligencia de que la audiencia se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- El presente edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de abril del año 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2243.- Mayo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de abril de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00332/2011, relativo al Juicio Sumario, promovido por CARLOS DEMETRIO CRUZ SILVA, en contra de LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR, CARLOS JORGE CRUZ CAYETANO, DAVID EDUARDO CRUZ CAYETANO y CLAUDIA LIZETH CRUZ CAYETANO, en el que les reclama las siguientes prestaciones:

"A).- De los C.C. LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR, CARLOS JORGE Y CLAUDIA LIZETH ambos de apellidos CRUZ CAYETANO, la Cancelación Definitiva de la obligación que tengo de otorgarles Pensión Alimenticia, la cual fue decretada dentro de los autos del Expediente 828/2002 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Aprobación Judicial de Convenio Sobre Otorgamiento Voluntario de Pensión Alimenticia que promovimos la C. LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR y el Suscrito, alimentos que les otorgo actual mente a razón de un 50% (cincuenta por ciento) de mis ingresos que obtengo como docente, en cumplimiento de los oficios números 128 del 23 de enero de 2003 dirigido al C. Representante Legal de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y 129 de la misma fecha dirigido a la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte en el Estado, ambos girados por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil can residencia en Cd. Victoria Tamaulipas."

"B).- Del menor DAVID EDUARDO CRUZ CAYETANO representado por su señora madre LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR, la reducción de la Pensión Alimenticia que tengo obligación de otorgarle, la cual fue decretada dentro de los autos del Expediente 828/2002 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Aprobación Judicial de Convenio Sobre Otorgamiento Voluntario de Pensión Alimenticia que promovimos la C. LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR y el Suscrito, alimentos que le otorgo actual mente a razón del 50% (cincuenta por ciento) de mis ingresos que obtengo como docente, en cumplimiento de los oficios números 128.41 23 de enero de 2003 dirigido al C. Representante Legal de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y 129 de la misma fecha

dirigido a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte en el Estado, ambos girados por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil con residencia en Cd. Victoria Tamaulipas."

"C.- Como consecuencia de lo anterior, ordene girar atentos oficios a los Citados Representantes Legales de ambas Instituciones Educativas, a efecto que proceda a la Cancelación y Reducción de la citada Pensión Alimenticia."

Por auto de fecha quince de febrero de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados LILIA ESTHER CAYETANO SALAZAR Y DAVID EDUARDO CRUZ CAYETANO, debido a que se acredito en autos que se desconocen los domicilios actuales de esas personas, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados, que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de febrero del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2283.- Mayo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

GONZALO ARMANDO OROZCO SOZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de enero del dos mil catorce, dictado por el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 36/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por, MARÍA INÉS MEDINA GOCHE, en contra de GONZALO ARMANDO OROZCO SOZA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. GONZALO ARMANDO OROZCO SOZA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de febrero de 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2284.- Mayo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DEMETRIO ANTONIO ESQUIVEL BRITO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ELSA LAURA RODRÍGUEZ SERRATO,

en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014)., en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de la Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (24) veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedentes del escrito presentado en fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil catorce (2014), signado por la C. ELSA RODRÍGUEZ SERRATO, en su carácter de parte actora, actuando dentro del Expediente Número, 00213/2014; Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedáse a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

INSERTO AUTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (05) cinco días del mes de Marzo del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito de fecha (03) del presente mes, y año signado por la C. ELSA LAURA RODRÍGUEZ SERRATO, mediante el cual cumple con la prevención que se le hiciera por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del (2014) dos mil catorce, y toda vez que subsano la misma, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de DEMETRIO ANTONIO ESQUIVEL BRITO, del cual se desconoce su domicilio, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00213/2014.- En virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada, gírense atentos oficios al 1) Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad, 2) Gerente de la empresa Teléfonos de México (TELMEX), 3) Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, 4) Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como al 5) Director de la Policía Ministerial del Estado, a fin de que informen a este Juzgado si en sus bases de datos cuentan con el domicilio del C. DEMETRIO ANTONIO ESQUIVEL BRITO, y de ser así informen la ubicación del mismo.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4° Constitucional, 3° fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social

corresponda.- Por otra parte se dictan las siguientes medidas provisionales solo mientras dure el presente Juicio de conformidad con el artículo 259 del Código de Procedimientos Civiles:

a).- Respecto a la separación de los cónyuges, no se decreta la medida provisional toda vez que de lo manifestado por la promovente se advierte que los cónyuges ya se encuentran separados.

b).- Se previene a ambos cónyuges que no se molesten uno a otro en ninguna forma.

c).- En cuanto a los alimentos y a las reglas de convivencia, no se decreta medida, en virtud de que se advierte del escrito inicial que no procrearon hijos.

d).- Se previene a los cónyuges a efecto de que se abstengan de causar perjuicios en sus respectivos bienes, y en su caso los de la Sociedad Conyugal.

e).- Se previene a las partes a efecto de que eviten actos de intimidación, acoso o violencia familiar.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Venustiano Carranza Sur, número 426 de esta ciudad y designando para tal efecto en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los C.C. Lics. Celso Montoya Tijerina y/o Mario Héctor Delgado Sánchez.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Judicial del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000, teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se registró bajo el Número 00213/2014 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, habiéndoselo las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

04/03/2014 10:29:20.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.-

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2285.- Mayo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., S.F.O.L.
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE O
APODERADO LEGAL
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00258/2014, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Ofrecimiento y Consignación de Pago promovido en su contra por la C. ELISA MARTÍNEZ VALDEZ, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos que a continuación se transcriben: "A).- El ofrecimiento y consignación en pago de \$1,240.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/00 M.N.), correspondiente a la mensualidad de febrero del 2014, que se seguirán depositando en forma mensual por los subsecuentes periodos hasta en tanta se cubra la totalidad del adeudo, B).- Se me libere de la obligación relativa al pago de las mensualidades referidas, C).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio que hoy se intenta".- Mediante auto de fecha diez de abril del año dos mil catorce, se ordenó emplazar a la parte demandada CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., S.F.O.L., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2286.- Mayo 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 00152/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de VÍVERES DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V. Y MARGARITA RODRÍGUEZ SOBREVILLA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada C. MARGARITA RODRÍGUEZ SOBREVILLA, el que se identifica como: Finca 34119, terreno urbano, lote 1, manzana 99, zona 3, Ex- Ejido Miramar, de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 179.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.20 metros, con calle Hidalgo; AL SUR: en 19.00

metros, con lote 2 y fracción del lote 19; AL ESTE: en 9.30 metros, con calle 16 de Septiembre; AL OESTE: en 9.40 metros, con lote 16; a nombre de la C. Margarita Rodríguez Sobrevilla.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2287.- Mayo 6, 8 y 14.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del 2014, dictado en el Expediente Número 1567/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Homero Báez Coronado en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. JULIA DE LA CRUZ RINCONADA, en contra de ISIDRO LARA DE LEÓN Y GUILLERMO LARA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: consistente en: Finca No 67899 municipio: Victoria; Finca Urbana; manzana 8 lote 7; colonia Ex-Hacienda Tamatan; superficie 360.00 m2, medidas y colindancias; AL NORTE: 24.00 metros con lote 10; AL SUR 24.00 metros con lote 6-A, AL ESTE: 15.00 metros con lote 8 y 8-A, AL OESTE: 15.00 metros con calle Sierra de San Carlos de fecha 18 de marzo del 2013, valuado en la cantidad de \$678,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL DOS

MIL CATORCE (2014), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2288.- Mayo 6, 8 y 14.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en segunda almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 0021/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Anselmo Guarneros Carranza en carácter endosatario en propiedad del C. TITO RESÉNDEZ TREVIÑO, en contra de MARÍA LOURDES PARRA JIMÉNEZ Y ANA LOURDES GÓMEZ PARRA:

Consistente en: Finca Urbana No. 9520 en el municipio de Victoria, ubicada en calle Anaya y calle Olivia Ramírez 11, la cual cuenta con una superficie de 241.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.80 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL SUR en 30.00 metros con propiedad de Sofía B de S Torres, AL ORIENTE en 8.00 metros con calle 11, AL PONIENTE en 9.27 metros con propiedades particulares y con un valor comercial de \$786,148.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/1 00 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día DOS (02) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), A LAS DOCE (12:00) HORAS, con la correspondiente rebaja del diez (10%) por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del bien, que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2289.- Mayo 6, 8 y 14.-2v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar con residencia en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto dictado con fecha (07) siete del mes de abril del año (2014) dos mil catorce, dentro del Expediente Número 01714/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. CARLOS HUMBERTO PALOMINO ALBA, en contra de la C. MARTHA ELENA LÁRRAGA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que conforma la sociedad conyugal, consistente en:

Inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en calle Emiliano Zapata número 204 interior, casa 3, de la Colonia Ampliación Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, misma que se adquirió mediante contrato de compra venta de fecha (14) catorce del mes de enero de 1994, ante Notario Público número 116 de Tampico, Tamaulipas, a cargo del C. Lic. José Manuel Haces Zorrilla, y que se encuentra en el volumen 107 del acta 3757 de dicha notaría y registrada ante el registro público de la propiedad, en la Sección I, Número 4402, Legajo 89, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 11 de febrero de 1994, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10 metros con lote 4, AL SUR en 10 metros con lote 2, AL ESTE en 20 metros con lote 8, y AL OESTE en 20 metros con fracción 2, con un valor comercial de \$840,760.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS (02) VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico "El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así también en los Estrados de este Juzgado y de la Oficina Fiscal del Estado en ciudad Madero, Tamaulipas; convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día (13) TRECE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien raíz referido.

Cd. Altamira, Tamaulipas a 15 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA IBARRA CANUL. Rúbrica.

2358.- Mayo 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00290/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. FRANCISCA LÓPEZ GUILLÉN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. RAFAEL ELIZONDO ESCAMILLA.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2319.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 08 ocho de abril del año 2014 dos mil

catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00454/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA RUIZ CASTAÑEDA quien falleció el día 17 diecisiete de diciembre del año 2013 dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ROSA MARÍA RAMÍREZ RUIZ.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 14 catorce días del mes de abril del año 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2320.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de abril del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO SIFUENTES GARCÍA, denunciado por el C. SATURNINO SIFUENTES GUILLÉN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 23/04/2014 12:43:24 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2321.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha veintiséis del mes de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00386/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO LIMAS MANCILLA, denunciado por los CC. CECILIA LIMAS GÓMEZ, MARCELO LIMAS GÓMEZ, ADALBERTO LIMAS GÓMEZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2322.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA LUNA PECINA denunciado por CARLOS HERNÁNDEZ LUNA, asignándosele el Número 00348/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 28 de marzo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2323.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00087/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MELÉNDEZ NAVA, promovido por ELSA EUGENIA RUIZ CHARLES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 14 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2324.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GUZMÁN HERNÁNDEZ denunciado por CONSTANCIA GUZMÁN HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 00417/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la

localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 04 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2325.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00370/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LORENZA MARTÍNEZ CASTILLO Y DEMETRIO MATA RODRÍGUEZ, DENUNCIADO POR EL C. NAPOLEÓN MATA MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de abril de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2326.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00297/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ MONTOYA RAMÍREZ, denunciado por el C. HUGO MONTOYA SANTOYO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2327.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciada Roxana Ibarra Canul, Encargada del despacho por Ministerio de del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

LUCIANO PERALTA LIMA, quien falleciera en fecha (15) de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro (1974), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA DOLORES PERALTA GUERRERO.

Expediente registrado bajo el Número 00106/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06/02/2014 02:43:56 p.m.- DOY FE.

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. IRIS MELINA MARTÍNEZ ESPINOZA.- Rúbrica.- C.P.D. LUZ ADELAIDA MÉNDEZ DÍAZ.- Rúbrica.

2328.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de junio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil doce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 483/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PAREDES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2329.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00355/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ FLORES, denunciado por el C. ENRIQUE MEJÍA CHAPUL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de marzo de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2330.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de abril del año dos mil catorce, el Expediente Número 00463/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA ALONSO CANTÚ, denunciado por el C. ARTURO DE LEÓN GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2331.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de abril de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de Abril del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 275/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO ROMERO PEDROZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2332.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de Febrero del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0277/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus MARÍA DE LA LUZ CASTAÑEDA MARTÍNEZ Y ALFREDO CASTAÑEDA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de febrero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2333.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de febrero de dos mil catorce, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0674/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RANGEL denunciado por el C. OSCAR TAPIA RANGEL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 07 de febrero de 2014.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GUADALUPE ZAMORA LEDEZMA.- Rúbrica.- LIC. JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica

2334.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil catorce el Expediente Número 335/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EULOGIO MENDOZA AVALOS, denunciado por la C. FRANCISCA PÉREZ GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de marzo de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2335.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha 14 de enero del año dos mil catorce, el Expediente Número 31/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FÉLIX GARZA GARZA Y ESPERANZA OCHOA CANTÚ, denunciado por el C. FÉLIX GARZA OCHOA, HOMERO GARZA OCHOA, Y MARÍA GUADALUPE GARZA AGUIRRE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2336.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de enero de dos mil catorce, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00426/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRINA ROBLES NAVARRO, denunciado por los C.C. ROSA ISELA ORTIZ ROBLES Y GUSTAVO DAMIÁN ORTIZ ROBLES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2337.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha siete de enero del año dos mil catorce, el Expediente Número 00007/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS FLORES BOCHAS, denunciado por la C. JUANA PACHECO MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de enero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2338.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIZABETH GALVÁN GONZÁLEZ, denunciado por FERNANDO MORALES FLORES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contado a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamps., a 20 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2339.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de enero del 2014 dos mil catorce, ordeno la radicación del Expediente Número 00052/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DOLORES CANO RANGEL quien falleció el 27 veintisiete de agosto del año 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ALEJANDRA CANO LARA, JOSÉ CRISPÍN CANO LARA, MA. GUADALUPE CANO LARA Y GUADALUPE LARA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2340.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA ZÚÑIGA CAMACHO, denunciado por los CC. JUAN DE LA PAZ FERNÁNDEZ, MAYANIN, SUSANA, ILIANA, JUANA, IRENE, JUAN FRANCISCO JAVIER y JULIO CESAR, todos de apellidos DE LA PAZ ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2341.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, quien falleciera en fecha: (20) veinte de abril de (2013) dos mil trece, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. NORMA SAN JUAN GONZÁLEZ por derecho propio y en representación de su menor hijo JUAN CARLOS GONZÁLEZ SAN JUAN.

Expediente registrado bajo el Número 00537/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (24) veinticuatro de mayo de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2342.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece del mes de marzo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00309/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN ADÁN HERNÁNDEZ, denunciado por la C. FELICITAS TOVAR HERNÁNDEZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2343.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00293/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOTERO ABDIEL MENDOZA HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA ROSALBA PÉREZ REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2344.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de marzo del año dos mil catorce (2014), ordenó radicar el Expediente 00058/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA MARTÍNEZ REQUENA, denunciado por FRANCISCO PORRAS SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de abril de 2014.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2345.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de marzo del año dos mil catorce (2014), ordenó radicar el Expediente 00050/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA MARTÍNEZ MORADO, denunciado por SAÚL FLORES MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 08 de abril de 2014.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2346.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en

el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 287/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO CHÁVEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. EVELIN CHÁVEZ RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2347.- Mayo 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00371/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GORGONIO JUÁREZ SALDAÑA, denunciado por los C.C. RAMÓN, JOSÉ MANUEL, EDGAR, ABEL, MAYRA YESENIA Y HORTENCIA de apellidos JUÁREZ ANDRADE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11/04/2014 11:48:53 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2348.- Mayo 7.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS GARCIA HUERTA, denunciado por NELSON WALTER GARCIA CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2349.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE MARTÍNEZ SALINAS, denunciado por MARCELO MARTÍNEZ SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2350.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00404/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JALOMO ORTIZ, denunciado por los ciudadanos MA. DEL REFUGIO PUGA GUEVARA, LEONARDO FRANCISCO JALOMO PUGA, JORGE ADRIÁN JALOMO PUGA, ALEJANDRO JALOMO PUGA Y SAN JUANITA DEL CARMEN JALOMO PUGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2351.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 27 de marzo de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00067/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSÉ PATRICIO BRIONES SALAS Y AGUSTINA MALDONADO GARCIA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle 8 entre

Tamaulipas y Río Bravo, de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2352.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00119/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR FRANCISCO URESTI PÉREZ, denunciado por los C.C. MINERVA ZÚÑIGA BAUTISTA, ALEJANDRO URESTI ZÚÑIGA, HÉCTOR FRANCISCO URESTI ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 10 de febrero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2353.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00219/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN ALCALÁ RODRÍGUEZ, denunciado por ROCIO CATALINA RODRÍGUEZ ALCALÁ, GILDO RODRÍGUEZ ALCALÁ, MARTE RODRÍGUEZ ALCALÁ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2354.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00345/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA MUÑOZ SALDAÑA, denunciado por CIRILO MEZA DUEÑES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2355.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de abril del año dos mil catorce (2014), ordeno radicar el Expediente 00083/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE OSTOS TREVIÑO, denunciado por LORENA GUADALUPE VERASTEGUI OSTOS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 29 de abril de 2014.- La C. Secretaria civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2356.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero del presente año, ordenó radicar el Expediente 00010/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO DE LA ROSA RAMÍREZ, denunciado por ISIDRO DE LA ROSA GARAY, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de febrero de 2014.- La C. Secretaria civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2357.- Mayo 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha once de abril del dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 917/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Licenciado Lino Rubio del Ángel en su carácter cesionario de los derechos de crédito y derechos litigiosos en contra de los C.C. LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ Y GLORIA ELVA CARBALLO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Respecto del terreno urbano ubicado en calle Mariano Matamoros número 251, lote 26, manzana 11, Unidad Habitacional Ampliación Puertas Coloradas de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 78.49 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 17,10 metros con lote 25; AL SUR con 17.10 metros con lote 27; AL ESTE en 4.59 metros con calle Mariano Matamoros y AL OESTE en 4.59 metros con propiedad privada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 4695, Legajo 94, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 15 de febrero de 1994, actualmente Finca Número 34249.- Valor comercial \$310,000 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los catorce días del mes de abril del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2359.- Mayo 8 y 15.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (03) tres de abril de dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Suarez Monsiváis, endosatario en procuración del LICENCIADO ANTONIO RAMOS ZÚÑIGA Y MARÍA EVA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA, ordeno sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el día (30) TREINTA DE MAYO DE DOS

MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca número 13782 municipio Tampico, tipo inmueble terreno urbano, solar número 1, manzana 7, colonia Aurora, superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros, con el solar número 2, AL SUR 30.00 metros, con terrenos de la colonia Martock, AL ESTE 15.00 metros, con el solar número 6 de la misma manzana 7, y AL OESTE 15.00 metros, con calle Monterrey, propiedad de María Amelia López Medina de Hernández.

Se expide el presente, para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, en el Periódico Oficial Del Estado.- La postura legal son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la última almoneda que lo es la cantidad de \$1'188,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) la que resultado de las dos terceras partes de la postura legal fijada para la segunda almoneda menos el 10% diez por ciento, que lo fue la cantidad de \$1'320,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme a lo establecido en los numerales 476, 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Mercantil.- Teniéndose como precio base fijado al bien inmueble para la tercera almoneda, la cantidad de \$1'782,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que en caso de no presentarse postores en la tercera almoneda, el ejecutante podrá pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio mencionado.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2360.- Mayo 8, 14 y 20.-1v3.

CARDINAL BRANDS AZTECA, S. A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se hace saber al público en general, que por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2014, se acordó transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y pactar el pago de todas las deudas de la sociedad, a cuyo efecto, las deudas a plazo se den por vencidas y el correspondiente balance sea publicado, salvo aquellas en que los acreedores han dado su conformidad en los términos de la ley antes citada.

CARDINAL BRANDS AZTECA, S. A. DE C. V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	115,740.04	PROVEEDORES	99,182.21
INVERSIONES	16,370,104.41	INTERCOMPAÑIAS	1,791,713.85
IVA ACREDITABLE	161,826.58	IMPUESTOS POR PAGAR	96,180.92
CLIENTES	3,648,594.63	RESERVA PARA GASTOS PRESUP.	510,273.21
INVENTARIOS	4,252,678.92	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	684,550.92
RESERVA POR OBSOLESCENCIA	-1,184,098.03		
		Total PASIVO CIRCULANTE	3,181,901.11
Total ACTIVO CIRCULANTE	23,364,846.55	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	61,736.35
ACTIVO FIJO		SUMA DEL PASIVO	3,243,637.46
Total ACTIVO FIJO	0.00		
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	6,032.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	500.00
PAGOS ANTICIPADOS	64,729.00	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	43,437,405.98
		RESULTADO DE EJERCICIO ANTER.	-23,348,979.67
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	103,043.78
Total ACTIVO DIFERIDO	70,761.00	SUMA DEL CAPITAL	20,191,970.09
SUMA DEL ACTIVO	23,435,607.55	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	23,435,607.55

México, Distrito Federal, a 22 de abril de 2014.- Delegado Especial, LIC. MARIANA ISLAS HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACIÓN**

Para efectos de lo dispuesto por los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se hace saber al público en general, que por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2014, se acordó transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y pactar el pago de todas las deudas de la sociedad, a cuyo efecto, las deudas a plazo se den por vencidas y el correspondiente balance sea publicado, salvo aquellas en que los acreedores han dado su conformidad en los términos de la ley antes citada.

CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		PASIVO	
CAJA	9,000.00	CUENTAS POR PAGAR	5,800,635.40
BANCOS	6,481,384.34	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,618,727.22
CUENTAS POR COBRAR	104,578.64	IMPUESTOS POR PAGAR	4,537,094.03
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	129,938.57	RETENCIONES POR PAGAR	1,303,783.17
CREDITO AL SALARIO	35,709.60	NOMINAS X PAGAR	8,837,107.83
CREDITO AL SALARIO (VALLE)	122,612.00		
CTAS POR COB DIV MATA	-2,061.52	Total PASIVO	22,097,347.65
CTAS POR COB DIV VALLE	-2,587.30		
CUENTAS POR COBRAR INTERCO	49,572,839.99		
IVA ACREDITABLE	38,557,016.60		
INVERSIONES EN ACCIONES	4,550,352.21		
Total CIRCULANTE	99,558,783.13		
		SUMA DEL PASIVO	22,097,347.65
FIJO			
TERRENOS	8,187,772.92	CAPITAL	
EDIFICIO	44,116,062.57	CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	97,161.58		
EQUIPO DE TRANSPORTE	169,729.73	CAPITAL SOCIAL FIJO	1,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	658,640.55	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	47,504,380.78
DEPRECIACION EDIFICIO	-12,233,837.13	RESULTADO EJ. ANTERIORES	73,425,833.64
DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQ.	- 97,161.59		
DEPRECIACION EQUIPO DE TRANS.	- 28,288.28	Total CAPITAL	120,931,214.42
DEPRECIACION EQUIPO DE COMP.	-658,830.38		
Total FIJO	40,211,449.99		
DIFERIDO			
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPA.	5,274,794.47	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	2,415,465.25
IMPUESTOS PAGADO POR ANTICIP.	398,999.73		
Total DIFERIDO	5,673,794.20	SUMA DEL CAPITAL	123,346,679.87
SUMA DEL ACTIVO	145,444,027.32	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	145,444,027.32

México, Distrito Federal, a 22 de abril de 2014.- Delegado Especial, Lic. Mariana Islas Hernández.- Rúbrica.

SERVICIOS FUNERARIOS DEL RECUERDO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 28 DE FEBRERO DE 2014
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	0	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	0	
CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	0	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	
ALMACÉN	0	
PAGOS ANTICIPADOS	0	
TOTAL	0	
 ACTIVO FIJO (NETO)		
EQUIPO DE OFICINA	0	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0	
EQUIPO DE COMPUTO	0	
EQUIPO DE SEGURIDAD	0	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	
TOTAL	0	
 TOTAL ACTIVO		0
 PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	0	
IMPUESTOS Y APORTACIONES POR PAGAR	0	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	
INGRESOS POR REALIZAR	0	
TOTAL	0	
 TOTAL PASIVO		0
 CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	0	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	
TOTAL CAPITAL		0
 TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL		0

JESÚS ROBERTO GUERRA VELASCO.- Rúbrica.- SILVIA MAGDALENA GUERRA ÁLVAREZ.- Rúbrica.